



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 631304003001-2020-00227-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.747

Presentado y aprobado el dictamen pericial por la auxiliar de la justicia, doctora Blanca Elsy Buitrago Mayorga se **FIJAN** honorarios en su favor por \$ 473.655 de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo 1852 de 2003 por medio del cual se modificó el art. 37 del acuerdo 1518 de 2002, por la gestión realizada que serán cancelados por los interesados en proporción a las cuotas partes que le fueron adjudicadas.

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ea21b9aa409b0288aa6b4b53469d093e2bf224652224913e0f8506071bb641**

Documento generado en 30/08/2023 04:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>